



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958



Año 1978

Miércoles 21 de junio

Número 141

Providencias Judiciales

BURGOS

Requisitorias

Julio Hernández Jiménez, de 23 años de edad, hijo de Juan Antonio y Encarnación, soltero, vendedor, natural de Albillos (Burgos) y vecino de esta capital, calle Salas, 14-2.º, y en la actualidad en paradero desconocido, procesado en el sumario 41/77, por robo a mano armada, en el que se ha decretado su prisión provisional sin fianza; el que deberá comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días a constituirse en prisión o de lo contrario se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ordena a las fuerzas de la Policía Judicial, se proceda a su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción núm. uno.

Dado en Burgos, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez (ilegible).

Jesús Hernández Jiménez, de 18 años de edad, hijo de Juan José y Teresa, soltero, obrero, natural y vecino de Burgos, en carretera de Arcos, 22, procesado por robo a mano armada en el sumario 41/77, en el que se le ha decretado su prisión provisional sin fianza; debiendo comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ordena a todas las fuerzas policiales su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción núm. uno.

Dado en Burgos, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez (ilegible).

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 387/78, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como denunciante perjudicado Julio Herrero Aparicio, de veintiséis años, soltero, empleado y vecino de San Sebastián, calle Calzada Eguía, V.ª San Antonio, 2, asistido del Letrado don Felipe Real Chicote, contra Domingo Augusto Alves, del que se desconocen todas sus circunstancias personales y con domicilio en la calle Avenida Aróstegui, núm. 1, Echavacoiz (Navarra), y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Domingo Augusto Alves, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la

presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Firmado: Ilegible. Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Domingo Augusto Alves, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

ARANDA DE DUERO

Don José Gallego Garrido, Juez sustituto de Distrito de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el juicio número 57/75, seguido a instancia de Pascual de Aranda, S. A., contra don Segismundo Soto Soto, vecino de Palacios de Goda, sobre reclamación de 25.300 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una casa sita en Palacios de Goda, calle General Mola, s/n., de planta baja, de unos 100 m.² de ex-

tensión aproximadamente, valorada en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 100.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta villa, el día once de julio, a las once horas.

Dado en Aranda de Duero, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Gallago Garrido. — El Secretario (ilegible).

2956.—750,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Jacques Bernard Pierre Léray, Maurice Chereau, Marie Babin, Etienne Moriceau, todos residentes en Francia, Nantes, 10 Allee Henri Crhetien, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas número 474/78, por robo.

—oOo—

Hendrix Jan Watermuldes, residente en Deventer, calle Kolhweq, número 21 (Holanda), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 490 de 1978.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Antonio Cuesta Noguera, mayor de edad, casado, vendedor, y cuyo último domicilio lo tuvo en carretera de Arcos, núm. 22, 1.º y Luis Hernando, cuyo último domicilio lo tuvo en Villalón, núm. 15, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de oírles sobre los hechos, diligencias previas núm. 454 de 1978.

—oOo—

Juan Agustín López, de 23 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Miguel y Castora, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Nuestra Señora de Belén, número 10, 1.º-B, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar el escrito de renuncia, diligencias previas número 60 de 1978.

—oOo—

Juan José Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Fernán González 47, 5.º, izquierda, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 326/78.

—oOo—

Antonio Jiménez Hernández, nacido en Villodrigo, el día 23 de mayo de 1927, hijo de Emilio y de Julia, casado, obrero, con domicilio en Burgos, calle Barriada Inmaculada, tercera manzana, número 25, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 458 de 1978, por abandono de familia.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Paula Ortegá, de la que no constan sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio en Burgos, en viviendas de la Renfe, Pies del Depósito de Máquinas, P-1, izquierda, en ignorado paradero, se cita a dicha denunciada y su hijo, para que el próximo día 7 de julio y hora de

las once y treinta, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 549/78, sobre malos tratos.

—oOo—

Desiderio Sierra García, de 33 años, casado, pintor y vecino de París (Francia), en la calle 27 Avenue de Villiers como último domicilio conocido, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de julio y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.121 de 1977, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerle y portando el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo, matrícula 925-BEG-75 (F) y póliza de seguros del mismo, así como presupuesto de daños.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Jesús Angulo Pardo, de 58 años de edad, conductor del vehículo matrícula francesa 3591-DC-33, con domicilio en 8 Rue Saumenude Burdeos (F), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 19 de julio y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 724 de 1978.

—oOo—

Ladislao Alvarez Valcabado, de 49 años, soltero, natural de Anuco, y que tuvo su domicilio último en Logroño, calle Mayor, número 34, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, juicio de faltas número 591/78.

—oOo—

Víctor Angel Molina Pascual, que tuvo su domicilio en calle Rodríguez de Valcárcel núm. 9, de Aranda de Duero, que el pasado día 19 de febrero del corriente año resultó lesionado en la Sala de Fiestas de esta ciudad, al ser agredido por Joaquín López Fuentes, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 20 de julio y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 252/78.

—oOo—

Félix Nieto Esteban, mayor de edad, hijo de Clemente y Candelas, natural de Abenojar (Ciudad Real), que tuvo su último domicilio en Marbella, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 22 de junio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 221 de 1978.

Juzgado de Distrito de Briviesca

José Luis Gómez Ruiz, en ignorado paradero, cuyo domicilio último lo fijó en Reinosa, Hotel Viejo, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 109 de 1977, señalado para el día 27 de julio próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, dentro del término de diez días.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Jesús López López, hijo de Julián y de Carmen, natural de Burgos, de 24 años de edad y domiciliado últimamente en Juan XXIII, 15-6.º, Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 611, ante el Comandante Juez Instructor don Juan Montalbán Dueñas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, a 8 de junio de 1978. — El Comandante Juez Instructor, Juan Montalbán Dueñas.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 247 de 1978, interpuesto por don Juan José Melón Fernández y otros, representados por la

Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 5 de abril 1978, desestimando el recurso de alzada deducido por los recurrentes, trabajadores de la Empresa Montefibre Hispania, S. A., de Miranda de Ebro (Burgos), contra resolución de la Delegación de Trabajo de Burgos, de 1 de febrero de 1978, en expediente de clasificación profesional números 59 al 63/1977.

—oOo—

Número 245 de 1978, interpuesto por don Esteban Sáez Tobía y otros, representados por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 8 de abril de 1978, desestimando el recurso de alzada deducido por los recurrentes trabajadores de la Empresa Montefibre Hispania, S. A., de Miranda de Ebro (Burgos), contra resolución de la Delegación de Trabajo de Burgos, de 1 de febrero de 1978, en expediente de clasificación profesional números 70 al 73/1977.

—oOo—

Número 271 de 1978, interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión de Burgos, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fechas 3 de agosto de 1977 y 1 de febrero de 1978, referentes, respectivamente a la aprobación inicial de las cuotas de urbanización de la Avenida, de Eladio Perlado —Unidad Urbana G-9—, y a la aprobación de la distribución de cuotas, y contra el acuerdo de la propia Corporación municipal, de 5 de abril de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el segundo de los citados anteriormente.

—oOo—

Número 273 de 1978, interpuesto por don Salvador Blanco Díez, como Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 31 de la Avda. del General Vigón de esta ciudad, representado por el Procurador don Roberto Santamaría Villorejo, contra acuerdo adoptado por el pleno del Excmo. Ayun-

tamiento de Burgos, con fecha 7 de diciembre de 1977, sobre «Distribución de cuotas de urbanización del Polígono Sur, de Reyes Católicos de esta ciudad», y contra el acuerdo de la propia Corporación plena de 5 de abril de 1978, que resolvió el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el anteriormente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1978.— El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Los Balbases (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de junio de 1978. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

BANCO DE ESPAÑA

«El Consejo Ejecutivo del Banco, en su sesión de 14 de abril de 1978 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de emisión	Serie	Características
29 de noviembre de 1957.	1.000	Anverso: Reyes Católicos. Reverso: Reja capilla Reyes Católicos en Catedral de Granada.
22 de julio de 1954.	500	Anverso: Ignacio Zuloaga. Reverso: Vista de Toledo.
7 de abril de 1953.	100	Anverso: Julio Romero de Torres. Reverso: Cuadro de «Fuensanta».
19 de noviembre de 1965.	100	Anverso: Gustavo Adolfo Bécquer. Reverso: Catedral de Sevilla y dama romántica.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (de 10 de mayo de 1978). Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro público.

Madrid, 26 de abril de 1978. — El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—

3082.—705,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Castresana, perteneciente al término municipal de Junta de Oteo (Burgos), presenta el proyecto de distribución de agua y saneamiento en Castresana (Burgos), suscrito en octubre de 1972 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Bronchalo de la Vega, con un presupuesto de contrata actualizado de 1.315.804 pesetas, solicitando los auxilios del Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, prescritos en el Decreto de 27 de mayo de 1949, en relación con el art. 5.º del de 27 de julio de 1944 y demás disposiciones concordantes que se concretan en una subvención a fondo perdido del 35 % del presupuesto de las obras que asciende a 460.531 pesetas.

Las obras que comprende el proyecto son:

El caudal continuo necesario es de 0,35 litros por segundo y se pretende utilizar el actual abastecimiento procedente de los montes al norte de la villa.

Se proyecta un depósito regulador de 50 m.³, tipo A-8 de la colec-

ción oficial, suficiente para la regulación diaria.

Del depósito se abastece la red de distribución de 1.825,20 m. de longitud, formada por tuberías de amianto-cemento de 50 y 80 mm., con sus correspondientes válvulas compuertas e hidrantes.

La red de saneamiento de tipo unitario es ramificada y tiene una longitud de 1.270,40 m. Está formada por tubos de hormigón vibrado de 20 cms. de diámetro sobre solera de hormigón, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga automática y fosa séptica de tres pozos.

Las aguas, una vez depuradas, se vierten en una sima próxima al pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento, Paseo de General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Ingeniero Director, P. D. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria (ilegible).

Nota - Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en nombre y representación del Ayuntamiento de Altable, presenta el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Altable, suscrito en julio de 1973, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Joaquín Liaño Vierna, por su presupuesto de contrata actualizado de 2.371.626 pesetas, solicitando los auxilios del Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, prescritos en el Decreto de 27 de mayo de 1949, en relación con el art. 5.º del de 27 de julio de 1944 y demás disposiciones concordantes que se concretan en una subvención a fondo perdido del 35 % del presupuesto de las obras que asciende a 830.070 pesetas.

Las obras que comprende el proyecto son:

Las aguas que se pretenden utilizar son las del manantial de la fuente captadas por dos galerías filtrantes formadas por zanjas con tubo de drenaje y rellenos de grava, con pantalla de hormigón y protección por solera del mismo material. El agua se conduce a la arqueta de captación modelo oficial de la que parte la conducción, de 1.548 metros con tubería de fibrocemento de 60 mm. de diámetro que termina en el depósito regulador modelo oficial de 30 metros cúbicos de volumen.

La tubería de suministro es de

80 mm. con 325 metros de longitud.

La distribución es también con tubo de fibrocemento de diámetros 60-70 y 80 milímetros, con una longitud de 1.193 metros, con pozos de registro para alojar las válvulas y bocas de incendio.

La red de saneamiento de tipo unitario es ramificada, los tubos son de hormigón centrifugado de 20-25 y 30 centímetros de diámetro sobre solera de normigón, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga y cámara depuradora con compartimientos de sedimentación y digestión de fangos, cámaras anaerobias y aerobias y filtro por medio de gravas. La longitud de la red de saneamiento y emisario es de 2.567 metros.

La dotación es de 150 litros por habitante y día para 200 habitantes que dan un caudal continuo a captar de 0,34 litros por segundo.

Las aguas una vez depuradas vierten al arroyo de Las Pilas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, pueden formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento, Paseo de General Mola, núm. 26, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Ingeniero Director, P. D. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la carretera Poza de la Sal. Exp. 126/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de junio de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2976.—548,00

Por Luminosos Dor, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de rótulos luminosos, en la calle 4 del Polígono Gamonal Villayuda, Exp. 110/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de mayo de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2899.—610,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo del corriente año, acordó aprobar definitivamente la lista de as-

pirantes admitidos a la oposición restringida para la integración del personal interino que reúna las condiciones previstas y determinadas en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio y que corresponde a plazas de Auxiliares de Administración General, y nombrar el Tribunal que ha de realizar las pruebas selectivas, el cual se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: D. Andrés Velasco Calleja y suplente: D. Juan José Abad Pascual. El Secretario de la Corporación: D. Teodorico Acero de Agueda, suplente: El Oficial Mayor, D. Ricardo García García; en representación de la Dirección General de Admón. Local: D. Francisco Ribés Puig y suplente: D. José Bómbin Repiso.

Secretario del Tribunal: D. Francisco Rojas González y suplente: D.ª Felisa Perosanz García, funcionarios técnicos-administrativos de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el periodo de quince días.

Aranda de Duero, 8 de junio de 1978. — El Alcalde, José-E. Romero Pascual.

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo pasado acordó aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la integración del personal interino, eventual, temporero o contratado en la plantilla de personal funcionario, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/77 de 2 de junio, y que corresponde a las plazas de los subgrupos de barrenderos, enterradores y jardineros, y nombrar el Tribunal que ha de realizar las pruebas selectivas, el cual se constituirá de la siguiente forma y por los siguientes señores:

Presidente: El señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación y suplente el Oficial Mayor, D. Ricardo García García; en representación del Profesorado Oficial: D. Andrés Velasco Calleja y suplente: D. Juan José Abad Pas-

cual; en representación de la Dirección General de Admón. Local: D. Francisco Ribés Puig y suplente: D. José Bombín Repiso.

Secretario del Tribunal: D. Francisco Rojas González y suplente: D.^a Felisa Perosanz García, funcionarios técnicos-administrativos de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el período de quince días.

Aranda de Duero, 8 de junio de 1978. — El Alcalde, José-E. Romero Pascual.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental en Pleno, y en sesión ordinaria del 5 de junio de los corrientes, adoptó acuerdo relativo a la enajenación de un terreno sobrante de la vía pública, sito en la calle Ronda, de esta localidad, con una superficie de 186.50 m.² irregular, y cuyo lindero es la finca de propiedad de don Santos López Díez y calle Ronda.

No existe título, se halla inscrito como terreno sobrante de vía pública al tomo 1.299, libro 85, folio 142, finca núm. 18.332, inscripción 1.^a, con la calificación jurídica de propios. No pesa carga o gravamen alguno.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse en la Secretaría el expediente respectivo, y formular contra el mismo o acuerdo de referencia anterior las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello.

Melgar de Fernamental, 12 de junio de 1978. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Debidamente autorizado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, este Ayuntamiento tramita expediente de desafectación del Centro Rural de Higiene y Vivienda del señor Médico, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se pone en conocimiento de todos los interesados legítimos, que contra el citado acuerdo y expediente, pueden interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padilla de Abajo, a 12 de junio de 1978. — El Alcalde, Dióscoro Padilla.

Ayuntamiento de Quintanamanvirgo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.^o de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1977, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanamanvirgo, 2 de junio de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rublacedo de Abajo, Carcedo de Bureba y Castrillo Matajudíos.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.^o de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 5 de junio de 1978.— El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

Rubena, referidas a los ejercicios de 1975, 1976 y 1977.

Fresnillo de las Dueñas, referidas a los ejercicios de 1975, 1976 y 1977.

Ayuntamiento de La Horra

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 5 de junio del año actual, por unanimidad acordó aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, y simultáneamente la Ordenanza reguladora de la aplicación y efectividad de referida exacción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efecto, advirtiéndose que el expediente respectivo al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que

se estimen justas, por las personas interesadas y legitimadas en ellas.

La Horra, 12 de junio de 1978.—El Alcalde, José M. Juez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla del Campo y Torrelara.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa María Mercadillo, 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Antonio Abejón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Redecilla del Campo,

Santibáñez del Val, Modúbar de la Emparedada, Sarracín, Saldaña de Burgos, Condado de Treviño, Quintanilla del Coco, Ciruelos de Cervera, Zael, Poza de la Sal, Madrigalejo del Monte, Hontanas, Cogollos, Junta de Oteo, Cuevas de San Clemente, Fresnillo de las Dueñas, Los Ausines, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Revilla del Campo, Castrillo de la Reina, Peñaranda de Duero, San Adrián de Juarros y Espinosa de los Monteros.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Objeto: La contratación de las obras de remodelación de los jardines de las Plazas de Prim y de Cervantes, de esta ciudad, y de construcción de una fuente en los mismos.

Tipo máximo de licitación: 5.967.527 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses y medio, a contar desde la notificación de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas están de manifiesto en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrán examinar y pedir cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 130.000 pesetas.

Garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9-1-1953, en sus porcentajes máximos en función del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, Documento Nacional de Identidad núm., bien enterado de los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la contratación de las obras de remodelación de los jardines de las Plazas de Prim y de Cervantes, de esta ciudad, y de construcción de una fuente en los mismos, que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a las condiciones marcadas por el Ayuntamiento y a las particulares detalladas en la memoria que a la presente oferta se acompaña, en la cantidad de pesetas (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Miranda de Ebro, a 14 de junio de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

3017.—1.197,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 27 del actual, a las trece horas, la subasta de 1.860 pinos, verdes, tronchados y derribados del monte «El Pinar» (744 silvestres y 1.116 negrales), con 699 m.³ de madera y 157 de leña de copas en la cantidad de novecientas cuarenta mil trescientas cincuenta pesetas, siendo el precio índice el 125 por 100 del base. Admisión de pliegos, hasta las doce horas del día 26. Fianza provisional, 30.000 pesetas y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Lo publica también el «Boletín Oficial del Estado» núm. 141 del día 14 de junio actual.

Hontoria del Pinar, 15 de junio de 1978.—El Alcalde, Germán Muñoz.

3058.—468,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y sirviendo de base los pliegos de condiciones del citado Servicio y el de económico-administrativas del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se subastarán en este Ayuntamiento los aprovechamientos forestales siguientes:

2.179 pinos desarraigados por el viento, de ellos 674 varas, en el monte núm. 279 de esta pertenencia, denominado Santa Engracia, con un volumen total de 515 metros cúbicos de madera y la tasación de 838.835 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, acompañadas del justificante de ingreso del 5 % como fianza provisional y documento de incapacidad e incompatibilidad de los licitadores, se presentarán en el Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, a 7 de junio de 1978. — El Alcalde, B. Martín.
3046.—540,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y a resultas de la exposición al público del pliego de condiciones correspondientes, a los diez días hábiles (por haber sido declarado de urgencia), contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto de la celebración de la subasta pública siguiente:

Objeto: Arrendar la caza existente en el coto local de caza número 20.049 de esta villa.

Duración del contrato: Seis años, terminando el 15 de mayo de 1984.

Precio del arrendamiento: Se fija en trescientas cincuenta mil pesetas anuales, más el importe

que corresponda al sostenimiento de un Guarda Rural.

Normas sobre mejoras: Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación fijado en metálico, o bien mejorarlo ofreciendo cantidad concreta, no teniendo por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, «tanto más que el que más» o conceptos por el estilo.

Admisión de nacidos en la localidad: El adjudicatario de esta subasta queda obligado a dejar cazar gratuitamente a todos los nacidos en esta villa o casados con persona nacida en la misma, residan o no en esta localidad con iguales derechos que el propio adjudicatario o sus socios.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 y de 16 a 19 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas o proposiciones, tendrá lugar a las veinte horas del mismo citado día, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Forma de pago: El importe de la adjudicación será abonado al Ayuntamiento en dos plazos de cuantía idéntica, a saber: En 15 de septiembre y 15 de noviembre de cada temporada, comenzando por la presente de 1978, excepto la última anualidad que será íntegramente abonada en el mes de septiembre de 1983 (o sea, por adelantado).

Gastos a cargo del adjudicatario: Será de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con el expediente, sin excepción alguna, así como los que dimanen de la formalización del contrato, inclusive impuestos y demás que sean legítimos.

Derechos de tanteo: Antes de producirse la adjudicación definitiva del aprovechamiento, será notificado al Servicio Nacional de Caza, a los efectos del derecho de tanteo previsto en la Ley de Caza.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, en nombre propio o en representación de, según acredita documentalmente, en-

terado del pliego de condiciones que rige la adjudicación del aprovechamiento de caza del coto local de caza núm. 20.049 de Mecerreyes, se compromete a tomar en arrendamiento dicho aprovechamiento, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones que conoce y acepta.

(Fecha y firma).

Mecerreyes, 12 de junio de 1978.
El Alcalde, Calixto Cuevas.

3024.—1.805,00

Asociación de Titulares del Aprovechamiento Cinegético de Las Celadas y La Nuez de Abajo

Coto privado de caza BU-10.282

Para general conocimiento se hace público la constitución de referida Asociación y el acuerdo adoptado respecto a la continuación, como coto privado de caza, de los términos indicados, constituyendo uno solo a sus efectos: peculiaridades de su aprovechamiento, arriendo, forma de realizar éste, etcétera.

En el supuesto de existir algún titular de tal aprovechamiento cinegético correspondiente a terrenos enclavados en alguno de estos términos de Las Celadas y La Nuez de Abajo a los que no se hubiese convocado a los efectos indicados, por no tener referencia del mismo o por cualquier otra causa análoga, por medio de este anuncio se les hace saber podrán formular por escrito ante esta Asociación, en plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes a su derecho, ya que en otro caso se le tendrá por conforme con todo lo actuado, sirviendo el presente de justificante en forma a todos los efectos.

Las Celadas y La Nuez de Abajo, a 10 de junio de 1978. — La Presidencia, Alfredo Pérez; Elías Varona.

3055.—618,00